CASTRO
municipio

MUNICIPALIDAD CASTRO

OFICINA FOMENTO PRODUCTIVO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO ALCALDICIO Nº 788

CASTRO, 31 DE MARZO DEL 2023.

VISTOS: El Oficio N° 287/21 DEL 02.06.2021; El Rol 21-2021-P de fecha 02.06.2021 del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos, la Ley No.18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, La Sesión Ordinaria N°53 del 13.12.2022 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2023; y, las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

AUTORICESE: La actividad denominada "**1era. Muestra Ciclo Emprendedores Fomento Productivo 2023**", a realizarse entre el 10 al 14 de Abril 2023, en horario de 09:30 a 17:00 horas, en Hall Techado Acceso de la Gobernación Provincial de Castro, con usuarias pertenecientes a la Oficina de Fomento Productivo, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

El gasto se imputará al **Centro de Costos N°04.04.12 de la Oficina de Fomento Productivo**, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/JUB/MJG/sjap.
Distribución:
- Dirección Adm. Y Finanzas
- Secretaria municipal
- Oficina de Fomento Productivo